

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23538 BADAJOZ

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia número seis de Badajoz y su partido, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 0001003-1006/2007 referente a la concursada "Congespress-Diconsa, S.L.", por auto de fecha 23 de junio de 2011 ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 144, 145, 146 y 148 de la Ley Concursal, en relación al artículo 142.3 de la LC.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. Se declaran disueltas las entidades "Diconsa, S.L." y "Congespress, S.L.", cesando en su función sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 23 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055663-1